

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 15

SERIE 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE, ARRENDAR POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE BALDORIOTY NÚM. 16 Y CALLE BETANCES NÚM. 11 Y 13 POR EL PERIODO DE 6 MESES E INICIAR LAS GESTIONES DE COMPRA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo Artículo 1.008 (r) "Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO: En la jurisdicción de Coamo existe una propiedad de dos plantas y un área de estacionamiento con 21 espacios localizada en la calle Baldorioty Núm. 16 y calle Betances Núm. 11 y 13 en la zonificación C1 con una cabida de 314.511 metros cuadrados, que interesa arrendar para el nuevo centro de operaciones municipales.

POR CUANTO: El Hon. Juan Carlos García Padilla, Alcalde, solicita a la Legislatura Municipal que se le autorice arrendar la propiedad descrita en el segundo POR CUANTO por la cantidad de \$3,000.00 mensuales en un período de 6 (seis) meses, de los recursos disponibles en la Partida Número 20-03-04-94.50, SOBIVU.

POR CUANTO: Durante el período de arrendamiento el Municipio de Coamo iniciará las gestiones para la compra de la propiedad.

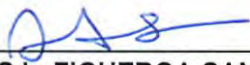
POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Hon. Juan Carlos García Padilla, Alcalde, ha arrendar por la cantidad de \$3,000.00 mensuales por un período de seis (6) meses la propiedad antes descrita e iniciar las gestiones para la compra de la propiedad.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza, entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.


SECCIÓN 4TA: Copia de esta ordenanza será notificada a las oficinas de Finanzas, Desarrollo Económico, Secretaría Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 19 DE ENERO DE 2023.


HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta, Legislatura Municipal


SRA. EMERILDA TORRES TORRES
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 24 DE ENERO DE 2023


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2022-2023**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **2^{DA} REUNIÓN** de la **1^{RA} SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 19 de enero de 2023, Intitulada:

PARA AUTORIZAR AL HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE, ARRENDAR POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE BALDORIOTY NÚM. 16 Y CALLE BETANCES NÚM. 11 Y 13 POR EL PERIODO DE 6 MESES E INICIAR LAS GESTIONES DE COMPRA; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Teresa Santiago Torres
3. Hon. Carmen L. Colón Padilla
4. Hon. Francisco Cruz Burgos
5. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
6. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
9. Hon. Carmen J. Colón Colón
10. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
11. Hon. Neida L. Mateo Reyes
12. Hon. José A. Bonilla Colón

Ausente:

1. Hon. Luis R. Torres Borges

En contra:

1. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas
2. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 20 de enero de 2023.

EMERILDA TORRES TORRES
Secretaria

SELLO OFICIAL



HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Oficina del Alcalde

11 de enero de 2023

CERTIFICACIÓN

Yo, Anneris Malavé Natal, supervisora de contabilidad del Departamento de Finanzas del Municipio de Coamo, por la presente certifico:

“Que las siguientes cuentas del fondo especial **SOBIVU**, poseen los siguientes balances no comprometidos y disponibles para ser obligados;

| Número de Partida | Presupuesto Aprobado 2022-2023 | Presupuesto Comprometido | Presupuesto Disponible |
|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|
| 20-03-04-9450 | \$18,000.00 | \$0.00 | \$18,000.00 |

Y para que así conste, suscribo la presente hoy día 11 de enero de 2023.

Anneris Malavé Natal
Supervisora de Contabilidad
Departamento de Finanzas
AMN